

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME DEFINITIVO

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFPC)
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial
Fecha:	Noviembre de 2019

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 27 del **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, en la modificación introducida por el **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Definitivo de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

Directrices:

1.1 El perfil de ingreso y los criterios de admisión.

1.2 La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos).

1.3 El despliegue del Plan de Estudios-Las Guías Docentes.

1.4 La coordinación docente del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La matrícula nunca ha superado el límite de 90 estudiantes de nuevo ingreso y se mueve en cifras que suponen el 50% del mismo. Solo hay 45 alumnos o alumnas de nueva matrícula en el curso 2016/2017.

Los criterios de admisión se ajustan a lo establecido en la normativa. No hay pruebas de acceso específicas. Han generado un sistema de acceso para mayores de 25 años ajustado a la norma.

El sistema de acceso al Grado es similar al de otras universidades españolas que imparten el mismo título. El 80% del alumnado de nuevo ingreso accedió a través de la EBAU/PAU/Selectividad, 11% accedió a través de títulos universitarios oficiales de Grado y el 7% a través de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional.

Se constata que la normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos) coincide con lo establecido en la Memoria Verificada (MV). Los reconocimientos son adecuados en términos de contenidos y competencias. Se han hecho 49 reconocimientos, que afectan a 17 alumnos o alumnas. Solo dos veces se ha aplicado la normativa de permanencia, ambas de forma correcta. No hay evidencias de reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

El despliegue del plan de estudios se ajusta a lo previsto. No obstante, la oferta optativa supera en solo dos créditos a lo imprescindible para obtener 240 créditos. Puesto que los cursos no pueden tener más de 60 créditos, solo una asignatura optativa de 2



créditos tiene realmente esta naturaleza. Se recomienda revisar la oferta optativa y, en su caso, si se considera conveniente, anularla, sustituyéndola por créditos obligatorios. La Universidad, en la Fase de Alegaciones, se compromete a revisar la oferta optativa, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión, y se incluirán en el procedimiento de Modificación del título.

En cuanto a las subdivisiones de grupos de prácticas, indican que se ha puesto en marcha un programa de gestión para que el alumnado elija, de forma anticipada, las horas de laboratorio.

Las guías docentes permiten valorar que las actividades formativas están alineadas con las competencias a adquirir. Junto con las guías docentes se incluyen los *currículums vitae* (CV) de todos los profesores y profesoras, pero en algunos casos es insuficiente, ya que solo se incluye el modelo de CV *europass*, en el que se indica la titulación base y puestos de trabajos anteriores, pero no incorpora otros aspectos fundamentales como las publicaciones. En la Fase de Alegaciones indican que, en el presente curso, se informará a los docentes que deben de incluir el currículum en formato CVN.

Los contenidos de las asignaturas concuerdan con la MV y permiten alcanzar las competencias.

Con respecto a los sistemas de evaluación, estos son los previstos en la memoria. No hay un sistema único de evaluación, sino que las asignaturas lo adaptan usando distintas combinaciones de los sistemas previstos.

El tamaño de los grupos es adecuado con las tasas de matrícula actuales. No obstante, el título debe planificar un sistema de división estructural de los grupos para el caso que llegase el máximo de matrícula previsto en la memoria. La Universidad, en las Alegaciones, recoge procedimientos actualizados en el caso de llegar máximo de matrícula previsto en la memoria, y que se incorporarán a la memoria verificada, en el procedimiento de Modificación de títulos.

Los mecanismos de coordinación son insuficientes. Se sigue trabajando con una comisión provisional de tres miembros, ya que no aportan evidencias de la constitución de una nueva. De hecho, no se indica qué Decano o Decana, y de qué Facultad, es el miembro de la comisión. Debe haber una comisión de coordinación que se ocupe de ambos tipos de coordinación, la transversal que evite solapamientos a lo largo del título y la horizontal que coordine los tiempos y carga de trabajo del estudiantado a lo largo del curso. Debe contemplarse la participación del alumnado en estos órganos. En la Fase de Alegaciones, la Universidad indica que en el curso 2017/2018 se ha actualizado



e implantado el procedimiento de Coordinación Docente y se estableció el procedimiento de estudio de la carga simultánea del alumnado de las asignaturas que concurren en cada semestre. No obstante, se comprometen a volver a actualizar el procedimiento en el que se incluirá un estudiante en dicha comisión, quedando de la siguiente manera: Decano/a de la Facultad a la que pertenece el título, coordinador/a de títulos, coordinador/a académica, coordinador/a de área (elegido por el consejo de Gobierno) y el estudiante del título. Además de incluir la opinión del estudiante sobre la carga de trabajo simultánea en la actualización del procedimiento. También, se tendrá en cuenta la coordinación horizontal y vertical en dichas actualizaciones. Todos estos procedimientos actualizados, se incorporarán en la memoria verificada, en el procedimiento de modificación de títulos.

El despliegue de las asignaturas es el previsto. No obstante, debe hacerse explícito el semestre de segundo y de tercero en el que se inscribe la optativa de 2 créditos que es necesario cursar. El despliegue es adecuado para obtener las competencias del título.

Con respecto a la información proporcionada sobre laboratorios y guías docentes, se deduce que los laboratorios están bien distribuidos en función de los contenidos de las asignaturas. No obstante, el procedimiento de división de grupos debería seguir criterios estructurales, lo que facilitaría los horarios, la compatibilidad y la coordinación de la carga de trabajo del alumnado. La coordinación de contenidos teórico-prácticos dentro de cada asignatura parece adecuada si se atiende a la información de las guías docentes.

Por último, las tasas de eficiencia y rendimiento son adecuadas, por lo que la carga de trabajo está bien programada. Se recomienda, no obstante, hacer un estudio sobre la carga de trabajo simultánea del alumnado, analizando las tareas de las asignaturas que concurren en cada semestre y contando con la opinión de los y las estudiantes sobre este aspecto.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de los responsables del mismo.

Directriz:

F14.POC-PC10.02

Ed.03.22/10/2019

Informe Definitivo de Seguimiento

Página 4 de 14

Graduado o Graduada en Psicología - UFP-C



2.1 La universidad publica información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La denominación del título corresponde con la establecida en la MV.

Se encuentra la documentación referente al BOE en cuanto a la titulación, también la MV, aunque es difícilmente accesible desde la web del título. No se encuentra el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Las competencias del título están disponibles en la página web, tanto las básicas, como las generales y las específicas.

El plan de estudios está desplegado de manera pública, si bien no está accesible la información sobre el profesorado, ni las guías docentes, y hay ausencias de horarios y calendario de exámenes en la web del título. Con respecto a las guías docentes, no se dispone de la totalidad de las guías en la web. Estas guías deben estar disponibles para todas las asignaturas antes del inicio del proceso de matriculación. En cuanto a la información sobre el plan de estudios, tampoco indica explícitamente el semestre en el que deben cursarse las optativas de segundo, tercero y cuarto, esta información debe ser clara.

No hay información pública sobre la normativa de prácticas y Trabajos de Fin de Grado (TFG). Estas normativas deben incluir criterios académicos explícitos sobre cómo deshacer empates cuando dos o más estudiantes opten por las mismas plazas. En la normativa general de la Universidad sobre TFG esto no se contempla.

En la Fase de Alegaciones, la Universidad reconoce que está trabajando para incorporar todas estas cuestiones relativas al Grado en la página Web de la Universidad durante todo el curso: guías docentes, horarios, calendario de exámenes y profesorado. Así mismo, recogen que publicarán las normativas de Trabajo de Fin de Grado actualizada y de prácticas externas, incluyendo el sistema de desempate si hubiera estudiantes que opten a las mismas plazas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Directriz:

F14.POC-PC10.02

Ed.03.22/10/2019

Informe Definitivo de Seguimiento

Página 5 de 14

Graduado o Graduada en Psicología - UFP-C



3.1 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Del análisis de la información presentada se considera que se están llevando a cabo los mecanismos para recoger información sobre la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, detectando acciones de mejora que se consideran de gran importancia para el adecuado desarrollo de la titulación, como es el solapamiento de contenidos entre las diferentes materias de una misma rama (propuesta de mejora nº 5 del Acta de la Comisión de la Garantía de la Calidad del 12 de junio del 2017). Pero siguiendo en esta línea, se considera que esta acción no se ha visto suficientemente reflejada en el plan de mejora, quedando diluida en una acción genérica que no recoge suficientemente una acción tan significativa como la señalada.

En este sentido, se denota que las acciones y los informes son demasiados genéricos, no analizando suficientemente los indicadores específicos del Grado de Psicología y las problemáticas concretas que se pueden vislumbrar de los datos concretos de la titulación y la opinión de todos los grupos de interés implicados. Por ello, se recomienda que, para el adecuado desarrollo del SGIC, se incluyan datos e indicadores de los que derivan las acciones y se contextualice para la titulación concreta que se está evaluando.

Al igual que se ha dicho anteriormente, se dispone de evidencias que constatan que se están llevando a cabo los mecanismos para conocer y mejorar el adecuado desarrollo de la docencia impartida por el profesorado implicado en la titulación, pero se considera que se deberían incluir más referencias a los resultados genéricos del desarrollo de los cuestionarios de satisfacción de la calidad docente desarrollados por los y las estudiantes y los específicos del profesorado.

No obstante, es importante destacar que, en el plan de mejoras se han incluido acciones relacionadas con la formación del profesorado, la difusión de la información entre los departamentos y su coordinación, lo cual denota que se está trabajando en este sentido, pero son genéricas de la Universidad y no específicas de la titulación.

Desde la Universidad se han definido cuestionarios para conocer la satisfacción de todos los implicados y las implicadas en relación con las prácticas externas (alumnado,



tutores y tutoras externas e internas), aunque no se han implementado, ya que no se han puesto en marcha las prácticas externas.

Es importante destacar que se está trabajando en el desarrollo de convenios con entidades para la realización de las prácticas siguiendo la recomendación del Informe de la ACCUEE para la autorización de la implantación del Grado en Psicología, en el que se especificaba que se tenían que aumentar dichas entidades. Se recomienda que, para que exista cohesión entre todos los documentos que se desarrollan en el SGIC, se incluya esta acción dentro del plan de mejoras de la titulación ya que, como se especifica en el informe, se sigue trabajando para aumentar las entidades en las que los y las estudiantes puedan llevar a cabo sus prácticas. En las evidencias presentadas se han incluido los cuestionarios que se están utilizando desde la Universidad para recoger la opinión de los grupos de interés, que consideramos que son adecuados, pero para futuros procesos de evaluación, se deben incluir los informes de los resultados de su desarrollo, para conocer la opinión de los implicados e implicadas, en los cuales debe aparecer las puntuaciones de los diferentes cursos académicos para conocer la tendencia y la media de la Universidad.

Por otro lado, se recomienda que se incluyan los resultados de dichos mecanismos cuando se analice el desarrollo de la titulación (la memoria carece de datos de los resultados de dichas encuestas), y que se realice un estudio de los ítems más significativos dentro de los indicadores (Criterio 6: indicadores de rendimiento), ya que la información de los grupos de interés es básica para conocer el desarrollo de la titulación y su consecuente toma de decisiones.

Por último, relacionado con la página web, se valora que se incluyan las puntuaciones de los resultados de las encuestas de satisfacción de los y las estudiantes, pero se debería incluir al menos la tendencia de los resultados y, si es posible, una representación de las puntuaciones más significativas de todos los grupos de interés.

La Universidad, en la Fase de Alegaciones, se compromete a incluir las recomendaciones de la Comisión en los futuros procesos.

Aunque se especifica que existe un procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, también se comenta que su objetivo es "establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios de la Universidad". Ni en el desarrollo de la memoria, ni en el documento de definición del SGIC, se ha incluido una relación de los canales que el alumnado tiene para poder desarrollar una sugerencia o qué temporalización existe para atender a las incidencias, ni cómo se archivan dichas incidencias. Además, no se han especificado las sugerencias



o reclamaciones que se han presentado en el Grado en Psicología y cómo se ha llevado a cabo su resolución. En la Fase de Alegaciones, se comprometen en incluir en su página web de la Universidad, el procedimiento para la atención de sugerencias y reclamaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico del título y su dedicación al mismo es suficiente y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.

Directriz:

4.1 El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la MV estaba prevista la contratación de 9 profesores o profesoras en el primer curso, y un total de 19 en el segundo. Sin embargo, el número de profesores y profesoras contratadas en el curso 2016/2017 fue de 14.

Se debe aportar información actualizada, a tiempo real, del número de profesores y profesoras contratadas, su dedicación total, su dedicación en horas al título de Psicología y su perfil formativo. Es necesaria una información actualizada del estado de las contrataciones. En la Fase de Alegaciones, la Universidad indica que en el procedimiento de modificación del título incluirán todas estas cuestiones.

La ratio de alumnado por docente fue de 10 en el curso 2015/2016 y de 7 en 2016/2017. A partir de la información accesible, hay evidencia de 14 profesores o profesoras, 9 que tienen doctorado, suficiente para dos cursos con una carga de 90 estudiantes en total.

La experiencia docente también es suficiente. En cuanto a la experiencia investigadora, se cubren los mínimos con un 50% de doctores y doctoras, pero es necesario que la Universidad genere acciones de mejora destinadas específicamente a la potenciación de perfiles homogéneos de investigación y a la consecución de doctorandos y doctorandas



entre el personal no doctor.

Las asignaturas están adscritas a personal con cierto grado de especialización en las materias, al menos en los cursos de primero y segundo. Es necesario que la Universidad indique, entre el personal a jornada completa, la relación de profesorado y su perfil académico, con vistas a estabilizar grupos de docentes especializados y especializadas en determinadas materias.

Es necesario que el título genere una normativa del máximo de créditos de tutela (prácticas y TFG) que cada docente puede tutelar atendiendo a su tipo de contrato. Para los TFG, deben determinar la titulación mínima exigida para cada docente: máster en el caso de grado, doctorado en el caso de máster, o similar. En las Alegaciones, la Universidad se compromete a generar una normativa del máximo de tutela por el tipo de contratos tanto para TFG y Prácticas Externas, y se incluirán las respectivas normas dentro de la página Web. Además, indican que notificarán las actualizaciones en la memoria anual del curso, y se actualizará en el procedimiento de modificación del título.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de su naturaleza, la modalidad de enseñanza, el número de estudiantes matriculados y las competencias a añadir por los mismos.

Directrices:

5.1 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

5.2 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las prácticas se activan en el curso 2018/2019. Se adjuntan 14 convenios con instituciones, aunque en la Memoria de Seguimiento se indican 19. Ninguno de ellos indica el número exacto de plazas convenidas, aspecto que es obligatorio. Los convenios



deben indicar al menos la localidad donde se realizarán las prácticas, si no la unidad exacta. Este aspecto tampoco se completa. Dado que el número de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria es de 90, se deben planificar convenios para al menos 90 estudiantes por curso. En la Fase de Alegaciones, se recoge que se tendrá en cuenta estas recomendaciones, y se actualizará la tabla de convenios.

La información que aparece en la MV determina que el procedimiento de esta asignatura (prácticas externas) garantiza alcanzar el mínimo de competencias. Es necesario que el procedimiento incluya criterios académicos para deshacer posibles empates en la selección de puestos de prácticas; este aspecto no aparece referido.

Los criterios relacionados con contactos entre el tutor o tutora externa e interna y los procedimientos de evaluación, en relación con las prácticas externas, son semejantes a los que se aplican en otras universidades que imparten la misma titulación. Se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

Directriz:

6.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de alumnado de nuevo ingreso admitido está por debajo de los autorizados en la MV. Los resultados de las asignaturas son buenos, pero cabe destacar dos asignaturas con un elevado número de suspensos: Psicología del Desarrollo Infantil, con un 34,9%, y Análisis de Datos en Psicología, con un porcentaje de suspensos del 26,3%. Se recomienda a la Universidad investigar las causas y tomar medidas correctoras. En las Alegaciones, se compromete a investigar esta situación y a tomar las



medidas pertinentes. Para darle regularidad, la Universidad indica que incluirá una disposición adicional a la normativa de evaluación, la norma con respecto a los casos de alto porcentaje de suspensos.

Por otro lado, no hay una promoción egresada, ya que los primeros egresados y egresadas lo serán en junio de 2019. Solo es posible, por tanto, atender a las tasas rendimiento, éxito y eficiencia, que son mejores que lo previsto en la memoria, siendo la de abandono un 50% más baja que la prevista. Los datos disponibles resultan adecuados.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

Directriz:

7.1 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación, seguimiento y acreditación del título, así como en el informe de autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad ha cumplido sus compromisos relativos a recursos materiales especificados en la MV.

Con relación al personal académico, no hay información actualizada sobre el estado de contrataciones. Es necesario que se adjunte una tabla acorde, a tiempo real, del tipo, número de contratos y perfil y el currículum vitae del personal. Los datos disponibles del curso 2016/2017 indican que hay 14 profesores o profesoras, de los cuales 9 son doctores o doctoras. No obstante, como recomendación, sería adecuado mejorar el nivel de cualificación investigadora del personal. La Universidad, en la Fase de Alegaciones, se compromete a realizar una tabla actualizada en el procedimiento de modificación del título, y les indicará a los docentes que actualicen el currículum a CVN para homogeneizar la información. También, indican que están trabajando para que la



información relevante de los docentes esté en la Web. Además, recogen que en la actualidad existen 19 docentes contratados, de los cuales el 50% es doctor, y el 50% restante, el 33,3% son doctorando. El 61% de los docentes del Grado de Psicología están contratados a jornada completa.

En relación con las recomendaciones hechas en la MV, que eran fundamentalmente formales, parece que no se ha avanzado y no se hace ninguna referencia al nivel de inglés en la página web para acceder al título. Se indica que se está trabajando en aspectos de movilidad, pero no hay ninguna evidencia de contactos, acuerdos o programación concreta de la movilidad relacionada con Psicología. En las Alegaciones, la Universidad indica que está manteniendo conversaciones con otras Universidades, para la posible firma de acuerdos para la movilidad bidireccional de los estudiantes y/o personal universitario. Así mismo, indican que, para favorecer la movilidad internacional de los estudiantes, continua con los trabajos para la adscripción al Erasmus Charter for Higher Education (ECHE).

No se ha corregido la errata en la que se dice *"Las prácticas externas se realizarán en centros o instituciones públicos o privados con quienes la Universidad Fernando Pessoa de Canarias (UFPC), tenga suscrito un convenio de prácticas o cooperación, y donde se desarrollen las áreas de trabajo de las Ciencias Políticas"*, en la que se debe sustituir "Ciencias Políticas" por Psicología. También, en la Memoria de Seguimiento, en los listados de alumnado, siguen refiriéndose a Enfermería, por ejemplo. Es necesario revisar los informes para corregir erratas. En la Fase de Alegaciones, la Universidad indica que corregirá las erratas en el proceso de modificación del título.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Definitivo de Seguimiento **CON ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO, ASÍ COMO CON ALGUNAS RECOMENDACIONES DE MEJORA.**

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1) Revisar, modificar y evidenciar las recomendaciones propuestas en la MV y en la Memoria de Seguimiento del título: nivel de inglés, movilidad y erratas cometidas en los informes.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA MEJORA DEL TÍTULO:

- 1) Revisar la oferta optativa
- 2) Ampliar los currículum vitae (CV) del profesorado con, al menos, las publicaciones.
- 3) Planificar un sistema de división estructural de los grupos para el caso que llegase al máximo de matrícula previsto en la memoria.
- 4) Realizar una comisión de coordinación que se ocupe de ambos tipos de coordinación, la transversal que evite solapamientos a lo largo del título y la horizontal que coordine los tiempos y carga de trabajo del alumnado a lo largo del curso. Debe contemplarse la participación de los y las estudiantes en estos órganos.
- 5) Realizar un estudio sobre la carga de trabajo simultánea del alumnado, analizando las tareas de las asignaturas que concurren en cada semestre y contando con la opinión de los y las estudiantes sobre este aspecto.
- 6) Mejorar la accesibilidad en la página web del título sobre información del profesorado, las guías docentes, así como de los horarios y calendario de exámenes.
- 7) Incluir información pública sobre la normativa de prácticas y TFG.
- 8) Llevar a cabo acciones para cohesionar todos los documentos presentados, ya que no todas las acciones de mejora que se han especificado aparecen posteriormente recogidas en el plan de mejoras de la titulación, por ejemplo, aumentar el desarrollo de los convenios tanto de prácticas como de movilidad.
- 9) Realizar un estudio más exhaustivo y concreto de los indicadores de la titulación, sobre todo los relacionados con la satisfacción de los grupos de interés, apoyando los comentarios y las acciones de mejora con los resultados obtenidos. Este estudio enfatizaría en las problemáticas de la titulación y esto generaría propuestas concretas y no tan genéricas como las presentadas en el plan de mejoras.



- 10) Especificar, desde la definición de las propuestas de mejora (y no únicamente en el seguimiento), la temporalización, priorización, indicadores para medir su éxito y las acciones concretas que se van a desarrollar.
- 11) Aportar información actualizada a tiempo real del número de profesores y profesoras contratadas, su dedicación total, su dedicación en horas al título de Psicología y su perfil académico e investigador.
- 12) Generar una normativa del máximo de créditos de tutela (prácticas y TFG) que cada docente puede tutelar atendiendo a su tipo de contrato.
- 13) Estipular el número de plazas ofertadas y localidad donde se realizan las prácticas.
- 14) Analizar los datos en dos asignaturas con un alto porcentaje en suspensos. Investigar las causas y tomar medidas correctoras.

En la fase de renovación del título se comprobará, a partir de las evidencias presentadas por la Universidad, que los compromisos adquiridos con respecto a los aspectos de especial seguimiento y las recomendaciones establecidas en este informe se hayan subsanado.

La Directora de la ACCUEE

